



## ACTA

### **CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### **SR. ALCALDE:**

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

##### **SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO AJENJO ALVAREZ

Dña. SOFIA ROBLES DE CASTRO

Dña. MARÍA JOSÉ DÍAZ RESINO

D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

##### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO**

##### **SU ASISTENCIA:**

Dña. M<sup>a</sup> CARMEN TORRECILLA OLIVA

D. CRISTÓBAL MONTERO ÁLVAREZ

##### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO**

##### **SIN EXCUSA:**

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las veinte horas del día uno de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, de las actas de las dos sesiones inmediatamente anteriores, que son la sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de 2018 y la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 2018.

**2.-CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a las Resoluciones y Decretos adoptados, cuyo extracto de contenido es el siguiente:

NÚMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
27/2017	24/10/2017	Adjudicación obra adaptación local CV Carnaval de Ánimas
28/2017	13/11/2017	Pliego cláusulas suministro equipamiento CV Carnaval de Ánimas
29/2017	13/11/2017	Bases selección dinamizador CI Carnaval de Ánimas
30/2017	13/11/2017	Invitación empresas ofertas Equipamiento CV Carnaval de Ánimas.
31/2017	23/11/2017	Adjudicación suministro Equipamiento/Musealización CV Carnaval de Ánimas
32/2017	23/11/2017	Oferta de Empleo trabajadores obra PGEE Construcción de Gimnasio
33/2017	23/11/2017	Admitidos, Tribunal y fecha pruebas Dinamizador CI Carnaval de Ánimas.
34/2017	02/10/2017	Oferta de Empleo Programa Experiencia Peón de Servicios Múltiples
35/2017	05/12/2017	Bases de selección operario Plan EMPLEA Diputación
36/2017	05/12/2017	Bases de selección Auxiliar SAD Plan EMPLEA Diputación
37/2017	05/12/2017	Base de selección operario Plan INTEGRA Diputación
38/2017	05/12/2017	Adjudicación obra Instalación eléctrica y cerramiento Piscina
01/2018	03/01/2018	Decreto prórroga presupuesto 2017 hasta aprobación del presupuesto 2018
02/2018	16/01/2018	Pliego de Cláusulas adjudicación tramitación Plan General Municipal

El Pleno se dio por enterado.



**3º.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.-** Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos, para lo cual yo, el Secretario-Interventor, procedí a dar lectura a los estados de ingresos y de gastos que se contemplan en el Proyecto de Presupuesto objeto de estudio, los cuales fueron considerados ajustados a los recursos y necesidades de esta Corporación.

Tras ello, vistas y discutidas también las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	144.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	140.300,00
4	Transferencias Corrientes.	231.153,03
5	Ingresos Patrimoniales.	4.700,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	63.713,52
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>583.866,55</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	180.875,63
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	264.700,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	84.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	53.790,92
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>583.866,55</b>





2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con la siguiente relación:

<b>A) Personal Funcionario:</b>				
DENOMINACIÓN PUESTO	NÚM. PLAZAS	GRUPO	NIVELCD	SITUACIÓN
-SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	A1/A2	26	PROPIEDAD
-ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL	1	C1	22	VACANTE

  

<b>B) Personal Laboral:</b>		
1. Personal Laboral fijo:		
DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SITUACIÓN
-OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	1	VACANTE
-PERSONAL APOYO A GESTION ADMINISTRATIVA	1	CUBIERTA

2. Personal Laboral temporal:		
DENOMINACION PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	OBSERVACIONES:
-LIMPIEZA CENTRO ESCOLAR	1	
-SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	2	TEMPORADA PISCINA
-AUXILIAR SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3	SUBVENCIONADO
-ADMINISTRADOR EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	SUBVENCIONADO
-OPERARIO MANTENIMIENTO	4	SUBVENCIONADO
-DINAMIZADOR CENTRO INTERPRETACIÓN DEL CARNAVAL DE ÁNIMAS	1	SUBVENCIONADO
-DINAMIZADOR AGENCIA DE LECTURA	1	SUBVENCIONADO

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

**4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA APROBADA POR LA ASAMBLEA EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018.-** Por el Sr. Alcalde se

ordenó la lectura de la siguiente moción:

Recibido escrito del D. Jesús González Santacruz, Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, comprensivo del acuerdo adoptado por la Asamblea en sesión de 21 de diciembre de 2018, aprobando la redacción de la modificación de los Estatutos de la misma conforme lo establecido en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Promovido debate, por parte de los asistentes se comprueba que no se ha incluido en la relación de las entidades locales participantes en la Mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara a la Entidad Local menor de Navatrasierra (enclavada en este término municipal), a pesar de haberlo solicitado ésta en varias ocasiones, por lo que a juicio de los miembros de la Corporación, no procede



que se aprueben unos Estatutos que no contemplan la inclusión en los mismos de la referida Entidad Local menor.

Efectuada votación, se aprobó por la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación asistentes al acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación lo siguiente:

**Único.** – No aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral-Villuercas-Ibores-Jara, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018, por no incluirse en la referida Mancomunidad a la Entidad Local menor de Navatrasierra, enclavada en este término municipal.

**5º.- COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE TERRENOS Y AUTORIZACIONES OBRA DEL PLAN ACTIVA DE OBRAS 2019 NÚMERO 2019/001/118, DENOMINADA “PAVIMENTACIONES Y REDES EN NAVATRASIERRA (VILLAR DEL PEDROSO)”**.- Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que es preciso adoptar los acuerdos necesarios para llevar a fin el expediente de la citada obra. El Pleno, previa deliberación y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó: "Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 2019/001/118, denominada "PAVIMENTACIONES Y REDES EN NAVATRASIERRA (VILLAR DEL PEDROSO)" con un presupuesto de 50.537,75 €, que figura incluida en el PLAN ACTIVA OBRAS 2019, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres".

**6.- COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DEL PLAN ACTIVA DE OBRAS 2019 NÚMERO 2019/001/118, DENOMINADA “PAVIMENTACIONES Y REDES EN NAVATRASIERRA (VILLAR DEL PEDROSO)”**.- Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que es preciso adoptar los acuerdos necesarios para llevar a fin el expediente de la citada obra. El Pleno, previa deliberación y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó: "Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 2019/001/118, denominada: "PAVIMENTACIONES Y REDES EN NAVATRASIERRA (VILLAR DEL PEDROSO)", que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 50.537,75€, figura incluido en el PLAN ACTIVA OBRAS 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que son autores el INGENIERO TECNICO O.P., D. JOSÉ IGNACIO VILLALBA SIERRA, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

**7.- COMPROMISOS MUNICIPALES SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA DEL PLAN ACTIVA DE OBRAS 2019 NÚMERO 2019/001/118, DENOMINADA “PAVIMENTACIONES Y REDES EN NAVATRASIERRA (VILLAR DEL PEDROSO)”**.- Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que es preciso adoptar los acuerdos necesarios para llevar a fin el expediente de la citada obra. El Pleno, previa deliberación y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó: "Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 2019, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe total de 5.053,77€. Dicha aportación corresponde a la obra núm. 2019/001/118 denominada "PAVIMENTACIONES Y REDES EN NAVATRASIERRA (VILLAR DEL PEDROSO)", con un presupuesto de 93.945,50€, y que figura incluida en el PLAN ACTIVA OBRAS 2019.

**8º.-ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA FEMPEX Y GESPESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES NO PELIGROSOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes





el escrito recibido de GESPEA, por el que solicita la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco suscrito entre la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno, visto el Convenio Marco de colaboración, de fecha 14 de enero de 2019, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la FEMPEX y GESPEA para la gestión de residuos sólidos domésticos y comerciales no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo debate y deliberación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio Marco una vez leído el texto del Convenio Marco antes expresado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo desde la recepción del presente instrumento de adhesión por todas las partes firmantes, y con sujeción a todas y cada una de sus cláusulas.

SEGUNDO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Presidente D. Eduardo Villaverde Torrecilla, para la firma del documento de adhesión y cuantos trámites sean necesarios para llevar a término este asunto.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a GESPEA, a los efectos oportunos.

#### **9º.- AUTORIZACION OCUPACIÓN TEMPORAL EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO REAL DE GUADALUPE.-**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la solicitud recibida de la Asociación “Fray Hernando de Talavera”, por la cual solicita que por parte de este Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones oportunas para conseguir los permisos y autorizaciones pertinentes para la instalación de elementos de señalización del Camino Real de Guadalupe, mediante la ocupación temporal de los montes de utilidad pública gestionados por la Junta de Extremadura por los que discurre el trazado. Siendo necesaria la autorización municipal para dichos actos de señalización, se solicita a los presentes que se adopte acuerdo favorable en este sentido.

El Pleno, a la vista de lo anterior y

CONSIDERANDO: Que la señalización de una ruta de gran valor turístico como es el Camino Real de Guadalupe que atraviesa este término municipal es una iniciativa de enorme interés para este municipio, por las repercusiones culturales y económicas que tiene.

Con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Autorizar las operaciones de instalación de elementos de señalización del Camino Real de Guadalupe por el trazado propuesto por la Asociación Fray Hernando de Talavera, una vez cuente la referida Asociación con las autorizaciones correspondientes de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la asociación solicitante, a los efectos oportunos.

#### **10º.- MOCIONES.**

Se da cuenta de la siguiente moción:

##### **1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular, al objeto de instar a la Junta de Extremadura y a la Diputación Provincial de Cáceres para que se hagan cargo de las diferencias salariales que, con motivo de la subida del Salario Mínimo Interprofesional aprobada por el Gobierno de la Nación se están produciendo en las contrataciones laborales subvencionadas por dichas Instituciones (Programa de Empleo de Experiencia, Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura, y Plan Empleo y Plan Integra de la Diputación Provincial de Cáceres). Estas diferencias salariales van a tener que ser asumidas por los Ayuntamientos, al no haberse



procedido a actualizar el importe subvencionado por las anteriores Junta de Extremadura y Diputación de Cáceres, con el consiguiente menoscabo de las arcas municipales y riesgo de incumplimiento de la regla de gasto por las Corporaciones Locales.

#### **Propuesta de Acuerdo:**

Instar a la Junta de Extremadura y a la Diputación Provincial de Cáceres a que procedan a incrementar el importe de las subvenciones destinadas a financiar las líneas de Programas de Empleo aprobadas por dichas Instituciones en colaboración con los municipios, de forma que absorban el incremento salarial derivado de la subida del Salario Mínimo Interprofesional acordado por el Gobierno de la Nación.

El Pleno, a la vista de lo anterior, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta del número de miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la presente moción.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Junta de Extremadura y a la Diputación de Cáceres, a los efectos oportunos.

#### **11º.- SOLICITUDES.**

Vistas las siguientes solicitudes:

1. De Dña. Elena Álvarez Fernández, de Miajadas (Cáceres), solicitando permiso para instalar en la vía pública un puesto de golosinas y algodón dulce y un castillo hinchable en las fiestas del Carnaval de Ánimas. El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó prestar su autorización.
2. De Dña. Concepción Barquilla Ávila, de Madroñera (Cáceres), solicitando permiso para instalar un hinchable, unas camas elásticas, una hamburguesería y un remolque de tiro en las Fiestas Patronales de Septiembre, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó prestar su autorización a la solicitante.
3. De D. Ángel Díaz Delgado, con DNI núm. 52962681-Y, de Navalvillar del Pela (Badajoz), vendedor asiduo del mercadillo semanal de esta localidad, por las que solicita que por parte del Ayuntamiento se le conceda un puesto fijo en el citado mercadillo, puesto que estaría situado en la calle Real, a la altura del número 22 de la referida calle. El Pleno, vista la solicitud anterior, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta del número de miembros de derecho de la Corporación, acordó:  
PRIMERO: Conceder a D. Ángel Díaz Delgado, con DNI núm. 52962681-Y, permiso para instalar un puesto de venta en el mercadillo semanal de esta localidad, puesto que estará situado en la calle Real, a la altura del número 22 de la referida calle.  
SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.
4. De D. Ángel Suárez, con DNI núm. 51619671-N, de Alcaudete de la Jara (Toledo), vendedor asiduo del mercadillo semanal de esta localidad, por las que solicita que por parte del Ayuntamiento se le conceda un puesto fijo en el citado mercadillo, puesto que estaría situado en la calle Real, a la altura de los números 24 a 28 (15 metros aproximadamente) de la referida calle. El Pleno, vista la solicitud anterior, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta del número de miembros de derecho de la Corporación, acordó:  
PRIMERO: Conceder a D. Ángel Suárez, con DNI núm. 51619671-N, permiso para instalar un puesto de venta en el mercadillo semanal de esta localidad, puesto que estará situado en la calle Real, a la altura de los números 24 al 28 de la referida calle.  
SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

#### **12º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

- Contratación laboral Plan de Empleo Social 2018/2019.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de que se ha procedido a la contratación laboral de la trabajadora Vicente Jiménez





González, por haber sido seleccionada por ser la única que cumplía con los requisitos establecidos en el Decreto regulador de estas subvenciones.

- Contrataciones laborales Programa de Empleo de Experiencia 2018/2019.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de que se ha procedido a la contratación laboral, dentro del Programa de Empleo de Experiencia, y previa selección por parte del Centro de Empleo del SEXPE, a los/las siguientes trabajadores/as:
  - Aithor Naval moral Díaz, como operario de servicios múltiples.
  - Mercedes Varela Bruno, como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
  - David Fernández Jiménez, como Informático.
- Contratación laboral Plan Integra Diputación Provincial.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de que se ha procedido a la contratación laboral, dentro del Plan Integra de la Diputación Provincial de Cáceres, de la trabajadora Nuria García Toledano, por ser la única que cumplía con los requisitos establecidos en las normas reguladoras de la subvención.
- Contratación laboral Plan Emplea Diputación Provincial.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de que se ha procedido a la contratación laboral, dentro del Plan Emplea de la Diputación Provincial de Cáceres, del trabajador Jesús Ayuso Ayuso, por haber obtenido la puntuación más alta al aplicar el baremo establecido en las bases de selección.
- Finalización obra PFEA/2018, expediente 10213E18BC01.- Se da cuenta de la finalización de la referida obra, para la cual se ha recibido una subvención para mano de obra procedente del SPEE por importe de 20.000,00€, y que ha consistido en la ejecución de actuaciones varias en Villar del Pedroso y Navatrasierra.
- Comienzo obra rehabilitación Casa Consistorial.- Se da cuenta de que la referida obra tiene previsto su inicio en el próximo mes de abril.
- Programa de Actividades Navidad 2018.- Se da cuenta de que se han desarrollado con total normalidad y gran participación vecinal todas las actividades programadas para el periodo de Navidad 2018. Se han recaudado aproximadamente 1.200,00€ que se han entregado a la Asociación Española Contra el Cáncer, en su sede de Cáceres.
- Festividad de San Blas.- Se informa a los presentes de que el próximo domingo se celebrará la festividad de San Blas, Patrono de este Ayuntamiento. Se invita a todos a los actos programados, consistentes en celebración de misa y posterior invitación a todos los vecinos en el Centro Multiusos.

### 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

Fdo.: Eduardo Villaverde Torrecilla.

EL SECRETARIO:

Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.

